

**CORRESPONDE
EXPTE. N° 0173/12**

VISTO:

El ingreso a las boleterías existentes en la Terminal de Ómnibus local; y

CONSIDERANDO

Que resulta sumamente dificultoso para los adultos mayores y para quienes padecen dificultades motoras acceder a las oficinas que expenden pasajes de la Empresa Plasmar, ante lo elevado del acceso.

Que en repetidas ocasiones se han producido accidentes frente a este ingreso, al intentar las personas acceder al lugar.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a efectos de
===== instalar una rampa de acceso frente a las boleterías de expendio de pasajes de la
Empresa anteriormente mencionada.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Diciembre de 2012.-